

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/03997 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de marzo de 2024, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 357, que literalmente dice:

"Visto el Decreto de Alcaldía núm. 356, de 21 de marzo de 2024, por el que se resuelve la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Francesc García Merino y Dña. Eugenia Cervera Montesinos, el día 12 de abril de 2024 a las 12:00 horas en dependencias del Ayuntamiento de Vilamarxant, y visto que se ha solicitado por los contrayentes que la ceremonia sea oficiada por la concejal Dña. Silvia García Merino.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el artículo 21.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la celebración de matrimonio civil el día 12 de abril de 2024 a las 12:00 horas, entre los contrayentes D. Francesc García Merino y Dña. Eugenia Cervera Montesinos, en la concejal Dña. Silvia García Merino.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP.

TERCERO.- Notificar a los/as interesados/as.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilamarxant, a 22 de marzo de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

